ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN INTERNACIONAL ITB N.º UNFPA MEXICO /2018 /01 SERVICIOS DE MICROEVALUACIONES/EVALUACIONES DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE REVISIONES PERIÓDICAS DE VERIFICACIÓN (SPOTCHEKS) PARA ASOCIADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN EN EL MARCO DEL MÉTODO ARMONIZADO DE TRANSFERENCIAS EN EFECTIVO PARA LAS AGENCIAS DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS EN MÉXICO

1.	Entendemos que en la propuesta económica será bajo la base de un precio por cada servicio, ¿es correcto?	La propuesta económica debe realizarse por cada caso hipotético referido en el documento de licitación de manera individual y de manera integral, considerando el caso hipotético presentado el oferente deberá tomar en cuenta que se podrán requerir diversos servicios de manera simultánea, por lo que su propuesta técnica y económica deberá considerar los costos que ello conlleva.
2.	Si la pregunta, es afirmativa ¿Por qué en la licitación secundaria ¿se determinarán los precios más bajos?	Como resultado de esta licitación, el UNFPA firmará Acuerdos a Largo Plazo (Long-Term Agreement, LTA) no exclusivos con hasta 2 proveedores por un período inicial de dos años, con posibilidad de extensión por un año más con base en la evaluación del desempeño e interés de ambas partes. Cada LTA se realizará por un monto financiero máximo de adquisiciones de $100,000.00 dólares americanos por cada año. Una vez establecido un LTA con los Oferentes seleccionados, se aplicará el siguiente proceso de licitación secundaria cada vez que exista un requerimiento de bienes o servicios relacionados: i. Se enviará una Solicitud de cotización (RFQ) a las empresas con las que se haya firmado un LTA para los bienes/servicios requeridos. ii. Los Oferentes deben indicar su precio en línea con los precios autorizados en el LTA. **De tal forma que el proveedor seleccionado deberá presentar una cotización por cada servicio solicitado, acorde a los precios base aprobados en el proceso de licitación con la finalidad de formalizar las solicitudes y de proveer cotizaciones sobre situaciones reales.** **Favor de considerar la fe de erratas que se publica como enmienda al documento de licitación para aclarar este proceso en la que se elimina el numeral III.**
3.	Existe alguna clasificación del tamaño (Pequeño, mediano, grande) o complejidad (Baja, media, alta) con el fin de cotizar de acuerdo alguna clasificación.	Se solicita distribuir sus propuestas de la siguiente forma: • Socios con implementación baja (ejecución menor a USD 50,000 anuales) • Socios con implementación media (ejecución entre USD $50,000 y USD $100,000 anuales) • Socios con implementación alta (ejecución de más de USD$ 100,00 anuales)

4.	Demostrar el conocimiento sobre Las Naciones Unidas puede ser puede ser por medio del CV de consultores que laboren dentro de la firma de consultoría.	Si, es posible. Sin embargo, sería ideal contar con copias de contratos de servicios similares que se hayan realizado para las Naciones Unidas en años anteriores.
5.	Podrían explicar con mayor detalle lo que se espera en la propuesta técnica sobre la "hipótesis" los mecanismos de coordinación del equipo asignado a las microevaluaciones y spotchecks.	El oferente debe demostrar capacidad suficiente para atender las solicitudes del UNFPA y de las Agencias del Sistema de Naciones Unidas que así lo requieran, en ocasiones de manera paralela, la hipótesis presentada incluye la ejecución de varios servicios para diferentes agencias en periodos similares, por lo que el oferente deberá demostrar que cuenta con los Recursos Humanos para atender estas solicitudes. La propuesta técnica deberá expresar la experiencia en la realización de exámenes similares a una micro evaluación y en el análisis de riesgos vinculados a la capacidad organizacional de gestión financiera (como contabilidad, elaboración de informes, contratación y controles internos). El proveedor debería contar también con conocimientos del sistema de las Naciones Unidas y el sector del desarrollo. Se deberán aportar los curriculum vitae (CV) de todos los componentes del equipo de evaluación con un detalle de las actividades llevadas a cabo por sus miembros, incluidos los proyectos en que estén participando y las responsabilidades asumidas en ellos, así como sus cualificaciones y experiencia anterior en proyectos similares.
6.	Dice que las ofertas deberán estar firmadas por el oferente, ¿Se refiere a cada hoja o a la páginas de presentación de ofertas?	Si, Se requiere que todas las páginas de la oferta estén rubricadas. Ello es necesario para garantizar la transparencia del proceso al momento de realizar las revisiones de los documentos correspondientes.
7.	Entendemos que la presentación de nuestra propuesta técnica y económica estaría considerando llevar a cabo las micro evaluaciones y spotchecks anualmente por los años 2018 y 2019 ¿es correcta nuestra apreciación?	La presentación de la propuesta técnica y económica debe realizarse considerando un análisis del caso hipotético presentado de manera integral. Es decir, deberá considerar que el UNFPA y las Agencias del Sistema de Naciones Unidas podrán hacer solicitudes de manera simultánea incluyendo a diversos socios ubicados en otros Estados de la República. Las microevaluaciones y spotchecks que serán solicitados una vez que se firme un contrato abarcan el periodo 2018-2020 con posibilidad de extensión al 30 de agosto de 2021. De tal forma, el análisis de los costos deberá considerar estos periodos de contratación.
8.	Para efectos de la programación de los trabajos a considerarse y conforme al listado de las 6 entidades teóricas ¿Cuántas micro evaluaciones y spotchecks se estarían considerando llevar acabo al año por cada entidad?	El Marco Armonizado para la Transferencia de Efectivos (HACT) señala los siguientes períodos y vigencias para la ejecución de microevaluaciones y spotchecks: **Microevaluaciones**: Los resultados de la microevaluación son válidos por un periodo que no superará la duración del ciclo programático y pueden extenderse a ciclos posteriores. Por ejemplo, una

		micro evaluación efectuada al comienzo del cuarto año de un ciclo de programas quinquenal será válida, como máximo, hasta el final del tercer año del ciclo siguiente en ese país, a menos que haya un cambio en la estructura de gestión del IP o en los procesos y procedimientos de éste, como se señaló anteriormente. Si se observan cambios importantes en la estructura de gestión organizacional del IP o en sus procesos y procedimientos en lo que se afecta al programa, el organismo podrá decidir que es necesario realizar una nueva micro evaluación durante el ciclo programático La mayoría de las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas involucradas en esta convocatoria e interesadas en los servicios tienen Ciclos Programáticos cuya vigencia concluye en el año 2019, por lo que los socios con los que actualmente trabajamos tendrán que pasar nuevamente por el ejercicio de microevaluación durante el año 2019 o 2020. Referente a los **Spotchecks**/visitas de verificación, la guía de implementación del marco armonizado de transferencias de efectivo señala que se debe realizar por lo menos una visita de verificación al año para cada socio en la que debe revisarse una muestra de las transacciones realizadas a la fecha de la visita. Los números de socios entre cada Agencia del Sistema de Naciones Unidas vinculado con esta convocatoria pueden variar, pero en total se espera que se soliciten de 10 servicios anuales como mínimo para cada caso.
9.	Las fechas tentativas señaladas en el recuadro en su columna llamada Fecha prevista para la presentación de la micro evaluación o spotcheck ¿son fechas definitivas? Para el año 2019 ¿la entidad cuenta con fechas tentativas para el desarrollo de los trabajos?	Los casos presentados en la convocatoria son hipotéticos, de tal forma que no se realizarían servicios en esas fechas. Una vez que se realice la selección de los proveedores a ser contratados resultado de la convocatoria, las Agencias del Sistema de Naciones Unidas harían solicitudes específicas acorde a las fechas de implementación y los socios a ser seleccionados para cada periodo. Asimismo, el número de servicios podrá incrementar o disminuir con respecto a lo que está planteado en el caso hipotético.
10.	Solicito de su apoyo ya que no puedo entrar en las siguientes Ligas: http://ec.europa.eu/echo/files/partners/humanitarian_aid/fpa_partners.pdf http://ec.europa.eu/echo/files/partners/humanitarian_aid/HPC - register_en.pdf	Favor de considerar el documento de enmienda de la convocatoria en el que se adjunta el cuestionario actualizado para la realización de microevaluaciones (disponible en Excel) , el cual es automatizado y es el que deberá ser considerado para el ejercicio. En dicho cuestionario no es necesario aplicar las ligas de la Unión Europea a las que se hace referencia en su consulta.
11.	Número de revisiones a realizar anualmente (Aproximado) Locales (DF y Área Metropolitana)	Favor de referirse a las respuestas de la preguntas 8 y 9

	Foráneas	
12.	Solicito de su apoyo para ver si me pudieran hacer llegar los siguientes anexos Lista de verificación de Spot Check (Anexo A) Informe Spot Check (Anexo B) Prueba de la hoja de trabajo de gastos (Anexo C)	Se encuentran adjuntos
13.	A quien va dirigida la respuesta de la licitación.	La oferta técnica y económica deben dirigirse a FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS UNFPA Referencia: ITB UNFPA/RFP/MEX/2018/01
14.	Qué año se va a auditar	Esta convocatoria no corresponde a un ejercicio de auditoría.
15.	Aproximadamente cuantas transacciones durante el periodo que se va a auditar se hicieron	Esta convocatoria no corresponde a un ejercicio de auditoría.
16.	La carta de sugerencias o carta de hallazgos y recomendaciones, que se adjunta al informe como se indica en las condiciones de licitación, es suficiente presentarla como tal, o se requiere compromisos por parte de la IP, por ejemplo, firmar de conformidad las observaciones realizadas, indicar proceso de solución y/o indicar fechas probables de resolución, como se efectúa en una revisión normal de auditoría por varias firmas de Contadores	El documento de recomendaciones que debe presentar el proveedor debe entregarse únicamente a la Agencia del Sistema de Naciones Unidas que lo solicitó. La difusión de los resultados de micro evaluación será responsabilidad de la Agencia que contrate el servicio. Para el caso de las visitas de verificación, el proveedor sugerirá fechas de cumplimiento de las observaciones y recomendaciones obtenidas durante el ejercicio de spotcheck, mismas que serán revisadas por la persona encargada de la Agencia de la ONU. No es necesario obtener firmas de los socios.
17.	Para efectos de consideración en los compromisos a realizar sobre periodos de revisión y entrega señalados para las revisiones solicitadas, si llegan a existir situaciones inherentes a la IP que no está en nuestro ámbito el controlar los tiempos, que será considerado por ustedes.	El UNFPA o la Agencia del Sistema de Naciones Unidas responsable de la contratación de los servicios podrá definir las rutas de acción con el proveedor seleccionado y el IP para cada caso.
18.	Cuál es el tiempo estimado de revisión y aceptación del trabajo realizado por la Agencia de la ONU después de presentarle el borrador de los informes e información adjunta.? Esto debe ser considerado dentro de los tiempos finales de entrega? Si esta pregunta no está correctamente planteada, favor de considerar la siguiente, el periodo de entrega del trabajo que consideraciones son los compromisos a realizar por el oferente en ese período.?	El tiempo estimado de revisión desde la entrega del borrador debe ser de 2 semanas.
19.	Se puede entender que las agencias que pueden solicitar un servicio a realizar, no son solamente las del país, México, sino aquellas, por ejemplo, ONU Mujeres en Nueva York, que tiene proyectos con OSC'S mexicanas.?	Si, las oficinas Sede, regionales y de otros países de las Agencias del Sistema de Naciones Unidas que forman parte de esta convocatoria y se adhieren al contrato

		resultado, podrán solicitar servicios para los socios que se ubiquen en territorio mexicano.
20.	Se puede entregar estados financieros firmados por un Contador Público con cédula profesional válida en los casos en que no fue contratada una auditoria para el ejercicio por el prestador de servicios o firma de consultores o auditores.?	Si, los estados financieros firmados por un contador público con cédula profesional son válidos.
21.	En el caso de *spotchecks*, normalmente cuales son los períodos de revisión y, en referencia a la muestra, su alcance es un porcentaje sobre el número de partidas realizadas en el proyecto en cuestión o se determina un universo especifico para ello.	Acorde al Marco Armonizado de Transferencias de Efectivo, es necesario realizar por lo menos una visita de verificación/spotcheck anual. El porcentaje sobre el número de transacciones a ser revisado es del 10% Debe tomarse una muestra de transacciones acorde a las siguientes: • Socios con implementación baja (ejecución menor a USD 50,000 anuales) • Socios con implementación media (ejecución entre USD $50,000 y USD $100,000 anuales) • Socios con implementación alta (ejecución de más de USD$ 100,00 anuales)
22.	Derivado de lo señalado en la especificación técnica y que son universos diferentes de aplicación y revisión, para microevaluaciones y spotchecks, es razonable para la evaluación de propuestas que estas puedan ser no generales y de precios en su caso muy diferentes.?	Es correcto, al ser ejercicios de diferente naturaleza es posible que los oferentes presenten costos diferenciados para cada servicio. Se sugiere tomar en cuenta la respuesta de la pregunta 3